GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11328280I
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de octubre de 2013
No. 67

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 145.- POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UN JUSTO TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO, LOS NOMBRES DE LAS DIPUTADAS QUE, EN EJERCICIO DE SU MANDATO, HAN FORMADO O FORMAN PARTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 145

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscríbase en el recinto del Poder Legislativo del Estado de México, como un justo testimonio de reconocimiento, los nombres de las Diputadas que, en ejercicio de su mandato, han formado o forman parte del Poder Legislativo del Estado de México, conforme el tenor siguiente:

Clara del Moral de Lara
Luz María Larralde Belmont
Micaela Becerril Cuevas
Ma. Luisa Ballina Escartín
María Dolores Rodríguez de del Pozo
Yolanda Sentíes de Ballesteros
Laura Pavón Jaramillo
María Soledad Ávila González
Dolores Aguilar Sánchez
Mercedes G. Vda. de Acosta
María del Carmen Arzate Torres
Lilia A. Delgado Arnáiz
Marcela González Salas

Irma Fernández y Reus de F.
Cecilia Eulalia López Rodríguez
Juana Reyes Hernández
Ma. Trinidad Emma Salinas López
Martha Elena Reyes Rodríguez de C.
Elba Arrieta Pérez de Banda
Elia Elizabeth Barrera de Macías
Esthela Casarez de Martín del Campo
Olga Delgado de Espinoza
María de Jesús González Melo
Edelmira Gutiérrez Ríos
María Elena Prado Mercado
María de los Ángeles Segura Rodríguez
Irene Maricela Cerón Néquiz
Raquel Díaz Gordillo
Elisa Garsón Franco
Elena V. Gómez Issa
Cristina Gómez Tovar
Gloria Martínez Orta Flores
Ma. Eugenia Presbítero González
María Eugenia Aguiñaga Alamilla
Marisol del Socorro Árias Flores
María del Carmen Corral Romero
Silvia Mondragón Fiesco
Martha Patricia Rivera Pérez
María de la Luz Velázquez Jiménez
María Luisa Marina González
Donalda Cardoso Bruno
Natalia Escudero Barrera
Norma Patricia García Flores
Juana Bonilla Jaime
Rosa Lidia Jurado Arce
María Isabel Maya Pineda
Andrea María del Rocío Merlos Nájera
Selma Noemí Montenegro Andrade
Teresa Ginez Serrano
Martha Gabriela Hernández Miramón
Norma Alonso Mancilla
Angélica Moya Marín
María Teresa Rosalía Reyes Ordóñez
María Guadalupe Rosas Hernández
María Rosalba Raquel Ruenes Gómez
Martha Hilda González Calderón
María Mercedes Colín Guadarrama
Porfiria Huazo Cedillo

María Cristina Moctezuma Lule
María Isabel de Jesús Viejo Plancarte
Maribel Luisa Alba Olvera
Lucina Cortez Vargas
María Elena Lourdes Chávez Palacios
Julieta Graciela Flores Medina
Elena García Martínez
Bertha María del Carmen García Ramírez
Ana Lilia Herrera Anzaldo
Blanca Estela Gómez Carmona
Caritina Saenz Vargas
Carla Bianca Grieger Escudero
Guillermina Cacique Vences
Karla Leticia Fiesco García
María Elena Pérez de Tejada Romero
María de los Remedios Herminia Cerón Cruz
Martha Angélica Bernardino Rojas
Martha Eugenia Guerrero Aguilar
Otilia María Azucena Olivares Villagómez
Patricia Flores Fuentes
Tanya Rellstab Carreto
Araceli Gutiérrez Reyes
Leydi Fabiola Leyva García
María Sonia Luna González
María Esther Mayen Mayen
Norma Patricia Millán Gómez
Adriana Morán Sánchez
Ma. del Amparo Candelaria Pérez González
Liliana Rodríguez Romero
María José Villegas Leal
Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza
María José Alcalá Izguerra
Flora Martha Angón Paz
Cristina Ruíz Sandoval
Jael Mónica Fragoso Maldonado
Gabriela Gamboa Sánchez
Lucila Gárfias Gutiérrez
Karina Labastida Sotelo
María Angélica Linarte Ballesteros
Ma. Guadalupe Mondragón González
Yolitzi Ramírez Trujillo
Florentina Salamanca Arellano
Elvira Ibáñez Flores
Elena Lino Velázquez
Alejandra Gurza Lorandi

María de Lourdes Aparicio Espinosa
Guadalupe Gabriela Castilla García
Martha Elvia Fernández Sánchez
Elda Gómez Lugo
Silvia Lara Calderón
Dora Elena Real Salinas
Ana María Balderas Trejo
Annel Flores Gutiérrez
Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes
Leticia Zepeda Martínez
Xochitl Teresa Arzola Vargas
Ana Yurixi Leyva Piñón
María Teresa Garza Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO.- La "LVIII" Legislatura celebrará sesión solemne, el 17 de octubre de 2013, para rendir homenaje a las Diputadas que, en ejercicio de su mandato, han formado parte del Poder Legislativo del Estado de México y develar la inscripción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política para determinar el protocolo de la sesión solemne, así como el programa y acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ
(RÚBRICA).

DIP. IRAD MERCADO ÁVILA
(RÚBRICA).

DIP. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA DE LA "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA "LVIII" LEGISLATURA, con fundamento en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de los artículos 56 y 61 fracción I del ordenamiento constitucional invocado y en el marco del "LX" Aniversario del Sufragio Femenino en México, nos permitimos presentar a la

consideración de esta Legislatura la presente Iniciativa de Decreto para inscribir en el recinto del Poder Legislativo del Estado de México, los nombres de las Diputadas que, en ejercicio de su mandato, han formado parte del Poder Legislativo del Estado de México, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El testimonio de las mujeres es ver lo de fuera desde dentro. Si hay una característica que pueda diferenciar el discurso de la mujer, es ese encuadre. Carmen Martín Gaite.

El artículo fundante de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, dando preminencia a este principio universal conceptuado, desde un enfoque de hermenéutica jurídica, como un derecho "De primera generación".

La cúspide de la pirámide normativa, en su parte dogmática, prohíbe la discriminación por cualquier situación o circunstancia; preserva la dignidad humana y defiende los derechos y libertades de las personas. Así lo establecieron nuestros padres fundadores en la realización de la Constitución de 1857 y bajo esa premisa, los integrantes del Poder Revisor de la Constitución lo han encauzado y robustecido.

Sin lugar a dudas, la más trascendente reforma en la materia de protección de los derechos humanos -y el establecimiento de la igualdad ante la ley- tuvo lugar en junio de 2011, cuando la reforma a nuestra Carta Magna incorporó a los Tratados Internacionales en el centro mismo de la estructura normativa mexicana, extendiendo el mecanismo de protección de dichas garantías a ese nuevo paradigma.

Desde una perspectiva constitucional estricta, en nuestro país debe existir igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero todos sabemos que el alcanzar ese estadio es, todavía asignatura pendiente. Injusto, sin embargo, sería negar que mucho se ha avanzado en el camino y que la vida de la sociedad mexicana -y de la sociedad mexiquense, que ha sido referente y punto de partida para muchas grandes transformaciones- ha experimentado una evolución constante y sostenida en la espiral del desarrollo que ha de culminar en la deseada y justa igualdad entre todas las personas.

De elemental justicia también es reconocer que, para llegar a este punto del camino se decantaron esfuerzos increíbles, por una pléyade de mujeres valientes y patriotas (y ¿por qué no decirlo? Que fueron acompañadas en la gesta por hombres de principios, valores y altitud de miras).

Referir a todas las grandes mujeres que marcaron el camino con sus piedras miliares sería una tarea ingente y, sobre todo, proclive a soslayar algún nombre valioso, por tanto, solo como un recuerdo y un reconocimiento, referiré someros antecedentes:

1918 fue el año que atestiguó cómo Hermilia Galindo solicitó al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.

En 1922-24, Yucatán reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. Merced a esa declaración, Elvia Carrillo Puerto fue la primera candidata electa al Congreso de ese Estado.

En 1924-25 San Luis Potosí aprobó una ley que permitía (a las mujeres que supieran leer y escribir) participar en los procesos electorales municipales de 1924 y en los estatales de 1925.

1934 -año señero en la Historia de México- ve nacer el "Frente de Mujeres Mexicanas" y el líder del Partido Nacional Revolucionario convoca a la formación del Sector Femenil del partido, siendo su primera dirigente Edelmira Rojas viuda de Escudero.

En 1935, Lázaro Cárdenas transforma el Sector Femenil en una Oficina de Acción Femenina, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional. Su primera directora es Margarita Robles, con quien se crea el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, que luchó por el derecho al voto, la ampliación de los programas de alfabetización, guarderías, maternidades y hospitales e incorporó a las mujeres a la lucha política. Entre sus dirigentes destacaron Consuelo Uranga, Frida Kahlo, Adelina Zendejas y María del Refugio García.

En 1937, Lázaro Cárdenas envía a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres "obtengan" la ciudadanía, aunque la iniciativa no prosperó.

No es hasta diciembre de 1946 que el H. Congreso de la Unión aprueba la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, para adicionar el artículo 115 constitucional, a efecto de establecer que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. La reforma entró en vigor el 12 de febrero del año siguiente.

En 1952, el candidato Adolfo Ruiz Cortines promete en su discurso ***"...si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre".***

Como corolario precioso, en octubre de 1953, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, se aprueba la reforma de los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que: ***"Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años de edad, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".***

En 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal, por el Distrito I del Estado de Baja California.

En 1955, las mujeres acuden a las urnas, por vez primera a nivel nacional, para elegir a los Diputados Federales a la XLIII Legislatura. La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta Uribe, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco; y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

En 1967, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina se convierten en las primeras dos Senadoras de la República, representando a Sonora y Campeche, respectivamente, en las XLVI y XLVII Legislatura. Lavalle Urbina llegó a ser Presidenta del Senado.

La ONU declara, en 1975, el Año Internacional de la Mujer y, a partir de entonces, se celebra el Día Internacional de la Mujer, cada 8 de marzo.

En 1979, Griselda Álvarez Ponce de León se convierte en la primera Gobernadora de México por el Estado de Colima.

En 1993, la Cámara de Diputados debate sobre la reforma a la fracción III del artículo 175 del COFIPE, y aprueba la propuesta impulsada por varias diputadas, por la que los partidos políticos promoverían ***"en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargo de elección popular".***

En diciembre de 2000 se crea el Instituto Mexiquense de la Mujer, con el objetivo de promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. En junio de 2002 se sectoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, y en 2006 se fortalece y amplía sus atribuciones, conformando un organismo de convocatoria transversal, que atienda las temáticas de su competencia, de forma integral y participativa, transformándose en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

En 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres.

En julio de 2002 se publican, en el Diario Oficial de la Federación, las reformas al COFIPE, por las que los partidos políticos adquieren la obligación de inscribir, por lo menos, un 30 por ciento de candidaturas femeninas en las listas de candidatos a cargos de elección popular en calidad de propietarias, además de asegurar que la inclusión de candidaturas femeninas se realice en segmentos de tres nombres.

En agosto de 2006 se publica la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Es palmario que la lucha por el reconocimiento de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres ha sido larga, y que, gracias a ella, hoy tenemos los mismos derechos y accedemos, en igualdad de condiciones, a los espacios públicos. En esta lucha han tenido también una gran influencia los acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país, con base en el artículo 133 de la Constitución, el cual establece que son ley suprema de la Unión: la Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión y los tratados que se celebren por el Ejecutivo con la aprobación del Senado.

A este esfuerzo continuado han sumado sus voces las organizaciones interpartamentarias internacionales, para muestra, un botón:

La 62ª Conferencia Inferparlamentaria.

...

Acogiendo con beneplácito el éxito de la Conferencia Mundial del año Internacional de la Mujer celebrada en México...

...

*4. **Recomienda** a todos los Parlamentos y los Gobiernos examinar la condición de la mujer en el contexto de la globalización socio-económica y aprobar, si esto no se ha hecho ya, leyes que permitan a las mujeres integrarse plenamente en la sociedad en todos los niveles y en todos los campos con el fin de garantizar efectivamente la igualdad completa en todos los planos, y en particular, para velar porque: ...*

(n) se promueve la inclusión de las mujeres, sin discriminación alguna, en los órganos de toma de decisiones de todo tipo;

Cuando México ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el 23 de marzo de 1981, nuestro país asumió el compromiso de erradicar definitivamente la discriminación contra la mujer. Al suscribir y ratificar ese acuerdo, el Estado Mexicano se obligó a diseñar y poner en práctica los mecanismos más adecuados para suprimir obstáculos que impidan o dificulten a las mujeres, el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

En el caso concreto, el primer compromiso que asume el Estado Mexicano es precisamente el de erradicar la discriminación y asegurar la igualdad de derechos de la mujer, establecido en el artículo 2 de la Convención. Este compromiso incluye la adopción de medidas, tanto legislativas como administrativas, que prohiban la discriminación contra la mujer en los ámbitos, público y privado, y que además contemplen sanciones por su incumplimiento, con la obligación literal del Estado para reformar o derogar cualquier disposición legislativa que constituya o pueda conducir a la discriminación contra la mujer.

Fortalecer a la mujer tomando en cuenta concepciones novedosas y construyendo nuevos paradigmas, es apoyar procesos que generarán poder de suma positiva: poder en beneficio de la comunidad.

En el año 2000, dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se contempló que la igualdad de género es indispensable para la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible y la gobernabilidad.

Para lograr estos objetivos se requiere de acciones afirmativas, ya no meramente formales, pues la igualdad formal entre hombres y mujeres ya es una realidad. Formalmente existen espacios de oportunidad para uno y otro sexo; pero en los hechos, uno de los dos, generalmente la mujer, no logra estar ahí efectivamente. Por ello, la igualdad requiere

volverse práctica, no solo teoría; la igualdad práctica es la que se refleja en la igualdad de acceso y participación, es decir, cuando también la discriminación indirecta logra erradicarse plenamente.

Como hemos dicho, el movimiento feminista mexicano logró la igualdad formal de las mujeres y los hombres; pero ciertamente la realidad es otra. Las estadísticas nos muestran la diferencia que aun existe en todos los ámbitos de la vida nacional entre hombres y mujeres: en los puestos de toma de decisiones, en los salarios, en las oportunidades, y en el trato cotidiano hacia la mujer en general.

A pesar de todos los esfuerzos y programas que se han implementado a nivel nacional e internacional, para lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y los hombres, las mujeres seguimos sin estar representadas en términos de igualdad. Las estadísticas nacionales e internacionales evidencian esta subrepresentación, y los estudiosos de la materia han afirmado que la cultura masculina no favorece a las mujeres, en especial por la necesidad de cumplir con las labores domésticas sin ningún apoyo o consideración laboral o en el hogar.

Con la presente iniciativa pretendemos contribuir, de manera relevante, a honrar a las diputadas que han formado parte del Poder Legislativo del Estado de México, de la Legislatura XXXIX a esta fecha, como un acto de elemental justicia y en ánimo de seguir aportando a la construcción de un marco normativo propicio para guiar el desempeño de las autoridades estatales y municipales, hacia el fomento del fortalecimiento de la mujer, en aras de construir una sociedad más justa.

Una sociedad justa es aquélla que, en la toma de decisiones comunes, incluye el punto de vista femenino, y genera prácticas y disposiciones que van permeando todas las actividades sociales, públicas y privadas.

El objetivo de la acción afirmativa no es el de dar poder a las mujeres por encima de los hombres, o el de lograr que los hombres tengan menos oportunidades o espacios laborales. No. Lo que se pretende es generar un verdadero ambiente de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; sensibilizar a la sociedad sobre el hecho de que las diferencias naturales entre mujeres y hombres, no deben ser motivo para la asignación automática de roles y estereotipos tradicionales. Buscamos un cambio de mentalidad para lograr una convivencia armónica. Se trata de lograr la coordinación de esfuerzos para el bien común y la armonía social para las generaciones venideras.

Nunca olvidemos la frase de Darío: ***"Sin la mujer, la vida es pura prosa".***

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente **Proyecto de Decreto tendente a que, en el marco del 60° Aniversario del sufragio Femenino en México y en Sesión de Régimen Solemne, la LVIII Legislatura del Estado de México rinda homenaje a todas las Diputadas que, ejerciendo efectivamente su mandato, han sido parte del Poder Legislativo del Estado** para que, de tenerse por correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
DIPUTADAS DEL H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dip. María de Lourdes Aparicio Espinosa
(Rúbrica).

Dip. Xochitl Teresa Arzola Vargas
(Rúbrica).

Dip. Ana María Balderas Trejo
(Rúbrica).

Dip. Guadalupe Gabriela Castilla García
(Rúbrica).

Dip. Martha Elvia Fernández Sánchez

Dip. Annel Flores Gutiérrez
(Rúbrica).

Dip. María Teresa Garza Martínez
(Rúbrica).

Dip. Elda Gómez Lugo
(Rúbrica).

Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes
(Rúbrica).

Dip. Silvia Lara Calderón
(Rúbrica).

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón

Dip. Dora Elena Real Salinas
(Rúbrica).

Dip. Leticia Zepeda Martínez